

## **SUMARIO**

Retribuciones Presidencia Parlamento de Navarra:

- Acuerdo Mesa de fecha 15 de enero de 2024.
- Acuerdo Mesa de fecha 2 de septiembre de 2024.



En sesión celebrada el día 15 de enero de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2024. (INT20240003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

- 1.º Determinar que las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra se mantendrán en los mismos términos regulados para 2023, en tanto no se apruebe una Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2024.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.
- 3.º Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 15 de enero de 2024 EL PRESIDENTE

119

Unai Hualde Iglesia

Jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.-



En sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre la actualización de las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2024 (11-24/REPA-00002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra SE ACUERDA:

- 1.º Aprobar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, con efectos de 1 de enero de 2024, por un importe anual de 80.900,82 euros.
- 2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.
- 3.º Dar traslado del presente Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 2 de septiembre de 2024 EL PRESIDENTE Unai Hualde Iglesias

Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH23JODMGN3GVCZQNC6U BO4M	Página	1/1
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH23JODMGN3GVCZQNC6UBO4M	Fecha	04/09/2024 16:25:24

